

Por el Derecho a Quinquenios para el PDI Temporal

Contra la discriminación y la precariedad

En los últimos tiempos, dada la escasa voluntad de negociación del Gobierno Vasco y de la Universidad, se ha tendido a primar la vía judicial para solucionar los temas laborales. Además del conflicto de los complementos, recientemente se ha abierto el del **derecho del PDI temporal a obtener quinquenios**. Una sentencia del TSJPV estimó la demanda de una persona del PDI no permanente y le reconoció el derecho a participar en las convocatorias de quinquenios. La Universidad no recurrió dicha sentencia.

A finales del año pasado alrededor de 60 profesores y profesoras no permanentes solicitaron quinquenios de docencia en la convocatoria de 2015. Desde hace pocos días han comenzado a recibir cartas del Vicerrectorado de Profesorado, reconociéndoles los quinquenios, pero sin que la universidad asuma su pago hasta que el Gobierno Vasco lo autorice. Sin embargo, la mayoría de profesorado laboral interino y adjunto no presentó sus solicitudes, ya que la convocatoria excluía expresamente al personal temporal.

LAB y Steilas, mayoría en el PDI laboral, solicitaron formalmente a la UPV/EHU la **apertura de una mesa de negociación** sobre este tema, pero la respuesta de la universidad nos ha defraudado una vez más. No parecen tener intención de asumir su responsabilidad y de arreglar este conflicto de forma negociada. Al contrario, prefieren prorrogar situaciones de injusticia y discriminación hasta tener una sentencia que les obligue a poner en marcha las resoluciones que, por lógica y por justicia, se deben aplicar ya. Esto es todavía más doloroso en cuanto que muchas de esas personas cumplen con las condiciones para concursar a una plaza permanente, pero están bloqueadas por la imposición de una tasa de reposición insuficiente.

Ayer, lamentablemente, la UPV/EHU no acudió a la convocatoria del PRECO para intentar una mediación en el conflicto colectivo tramitado por Steilas contra la convocatoria de quinquenios de 2015 por no incluir en ella al personal temporal. Esto es prueba de la nula voluntad de negociación de la UPV/EHU y su poco respeto a la representación sindical y, por ende, a sus trabajadoras y trabajadores.

No debería ser esta la forma de actuar del equipo rectoral, no compartimos para nada esta actitud. Si es necesario actuar por la vía judicial por la obstinación de la Administración, se ha de hacer. Sin embargo, **LAB siempre priorizará la negociación colectiva**, por lo que vamos a redoblar los esfuerzos para, con el resto de sindicatos, dar los pasos necesarios, incluida si es necesario la movilización, negociar el **derecho a obtener y cobrar quinquenios y, de la misma manera, sexenios para el PDI temporal. ¡NO HAY TIEMPO QUE PERDER!**

CONTRA LA DISCRIMINACION Y PRECARIEDAD

RECONOCIMIENTO DE QUINQUENIOS Y SEXENIOS PARA EL PDI TEMPORAL.